



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, actividad KA107 de Movilidad entre países del programa y asociados correspondiente a la segunda ronda de la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2015.

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de propuestas 2015 del Programa Erasmus+ (EAC/A04/2014, Diario Oficial de la Unión Europea C 344 de 2 de octubre de 2014), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes, resuelve:

**Primero.**- Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I. Listado provisional de solicitudes admitidas Anexo II. Listado provisional de solicitudes excluidas

Segundo.- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la dirección de Internet <a href="http://www.sepie.es/oapee/inicio/ErasmusPius/con-2015-gestion/resoluciones2015">http://www.sepie.es/oapee/inicio/ErasmusPius/con-2015-gestion/resoluciones2015</a>. <a href="http://www.sepie.es/oapee/inicio/ErasmusPius/con-2015-gestion/resoluciones2015">httml</a> para presentar las alegaciones que consideren oportunas o para la subsanación de errores, de acuerdo con las causas de exclusión aplicables en cada caso.

**Tercero.**- Las alegaciones o subsanaciones de errores deberán remitirse a través de la sede electrónica.

Cuarto.- Las consultas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico dimension.internacional@sepie.es

**Quinto.**- Los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en las direcciones de correo electrónico.

Madrid, 5 de octubre de 2015.

Pablo Martin González

Director

